

INMOBIOPRES HOLDING, S.A.
NICOLAS CORREA, S.A.
OFERTA DE CANJE DE ACCIONES

Con ocasión de la “escisión” de Nicolás Correa, S.A. (sociedad escindida) mediante la segregación de parte de su patrimonio, que ha sido traspasado a Inmobioptes Holding, S.A. (sociedad de nueva creación beneficiaria de la escisión), quienes fueran accionistas de Nicolás Correa, S.A. han pasado a serlo también de Inmobioptes Holding, S.A., que no está admitida a cotización.

En consecuencia, con arreglo a las publicaciones y comunicaciones realizadas con anterioridad, D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán formula esta oferta como solución de liquidez en los siguientes términos y condiciones:

- Destinatarios y alcance de la oferta

La oferta se dirigirá a todos los accionistas de Inmobioptes Holding, S.A. y se extenderá a la totalidad de las acciones de Inmobioptes Holding, S.A. emitidas al tiempo de su formulación. En consecuencia, no habrá prorrateo alguno.

- Contraprestación

La contraprestación serán acciones de Nicolás Correa, S.A., propiedad de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán. Por cada 4 acciones de Inmobioptes Holding, S.A. de 0,20 euros de valor nominal, ofrecerá 1 acción de Nicolás Correa, S.A. de 0,80 euros de valor nominal. La efectividad de la oferta no estará condicionada a la adquisición de un número mínimo de acciones de Inmobioptes Holding, S.A.

- Plazo de aceptación

El plazo de aceptación de esta oferta finalizará a las 14:00 horas del día 21 de junio de 2006 (incluido).

- Fracciones

Respecto a aquellos accionistas de Inmobioptes Holding, S.A. que fuesen titulares de un número de acciones inferior a 4 o no múltiplos de 4 y que, por esta razón, un número de acciones inferior a 4 por accionista no hubiese podido incluirse como parte de la aceptación a la oferta de D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán, está previsto que D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán y/o que la propia Inmobioptes Holding, S.A., compren las acciones restantes (o “picos”) a un precio igual al de la oferta de CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS (esto es, 1,4264 euros por cada acción de Inmobioptes Holding, S.A. de 0,20 euros).

Forma de aceptación

Las declaraciones de aceptación que formulen los accionistas de Inmobioptes Holding, S.A. serán irrevocables y no podrán formularse condicionalmente. Las declaraciones de aceptación deberán dirigirse, a través de las correspondientes entidades financieras, a la entidad Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. en cuanto entidad Agente y entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de Inmobioptes Holding, S.A.

Deberán formularse por escrito ante dichas entidades financieras, facilitando nombre y apellidos o denominación social, NIF/CIF, y dirección.

Las declaraciones de aceptación deberán indicar el número máximo de acciones que cada accionista desea canjear.

El mismo día 21 de junio antes de las 18:30 horas, las entidades financieras que hayan recogido las aceptaciones comunicarán a Ahorro Corporación Financiera, S. V., S.A. el número total de acciones correspondientes a las aceptaciones presentadas y el número total de accionistas aceptantes.

- Entrega de las acciones y pago de las sobrantes

El día siguiente (22 de junio de 2006) serán enviados los ficheros correspondientes por las entidades financieras participantes que hayan recogido las aceptaciones según las instrucciones que les remitirá Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A.

La entrega de las acciones de Nicolás Correa, S.A. y el pago de las sobrantes se producirá previsiblemente el 30 de junio de 2006.

- Gastos

Los accionistas de Inmobiopres Holding, S.A. que acepten la oferta no soportarán gasto alguno, en concepto de canje y corretaje, derivado de la intervención por compra-venta de Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. como miembro del mercado, entidad Agente y entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones, que serán en este caso asumidos por D. José Ignacio Nicolás-Correa Barragán o (en su caso) por Inmobiopres Holding, S.A. si está última es la que finalmente compra los “picos”.

En ningún caso Ahorro Corporación Financiera, S.V., S.A. se hará cargo de las eventuales comisiones y gastos que las entidades financieras carguen a sus clientes por la tramitación de órdenes derivadas de la aceptación de la presente oferta (incluida la compra de los “picos”).

Cualesquiera otros gastos distintos de los anteriormente señalados serán asumidos por quien incurra en ellos.